"Bicentenario de la Proclamación de la República 1813 - 2013"

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 1200

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA OF INTERNACIONAL, EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE ABONOS, FERTILIZANTES, INSECTICIDAS Y FUNGICIDAS", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA MAG Nº 31/2013.

Asunción, 13 de agosto de 2013

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva Informe de Evaluación MAG Nº 17/2013, referente al Llamado "Adquisición de Abonos, Fertilizantes, Insecticidas y Fungicidas", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG Nº 31/2013, y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Adjudique a la Firma: **OF INTERNACIONAL**; **b)** Autorice a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago correspondiente; (Exp. Nº 21281/13), y

CONSIDERANDO: Que el Comité Permanente de Evaluación por Acta de Apertura MAG Nº 12 de fecha 04 de julio de 2013, entre otros, se reúne a los efectos de proceder a la apertura de sobres recepcionados en el marco del Llamado "Adquisición de Abonos, Fertilizantes, Insecticidas y Fungicidas", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG Nº 31/2013.

Seguidamente, se informa que las Firmas que han presentado Ofertas en fecha y hora señalada, conforme al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), son las siguientes: **OF INTERNACIONAL, AGRO-SURCO y GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.**

Que el Comité Permanente de Evaluación según Informe de Evaluación MAG Nº 17 de fecha 12 de agosto de 2013, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del presente proceso de contratación.

Posteriormente, se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los lineamientos establecidos en el Artículo 60º y siguientes del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos del PBC.

Analizadas las ofertas de las Firmas **OF INTERNACIONAL, AGRO-SURCO y GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.**, resulta que cumplen con los documentos substanciales, por ende son "OFERTAS EVALUABLES".

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos substanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "Anexo I – Planilla de Comparación de Ofertas", verificándose los respectivos Precios Unitarios y Totales que fueran cotizados por las Firmas Oferentes Calificadas, el cual forma parte integrante del presente Informe.

Seguidamente, en base al Artículo 61º, Inciso c) del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en el PBC, en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos.

A fin de verificar el cumplimiento de los parámetros indicados precedentemente se le solicitó documentos y muestras a las siguientes Firmas **OF INTERNACIONAL y AGRO-SURCO**, y estas Firmas presentaron lo solicitado en tiempo y forma.

MINISTRO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 1200

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA OF INTERNACIONAL, EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE ABONOS, FERTILIZANTES, INSECTICIDAS Y FUNGICIDAS", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA MAG Nº 31/2013.

Ahora bien visualizadas las muestras del producto Herbicida Glisofato 72%, resulta que el bien presentado por la Firma **AGRO-SURCO** no cumple con el porcentaje requerido, por ende esta oferta resulta "DESCALIFICADA".

Considerando que las ofertas calificadas cumplen sustancialmente con las condiciones legales, técnicas y económicas; y en atención a lo establecido en la **Ley N° 2051/03** "De Contrataciones Públicas", en su **Artículo 34°, Inciso c)** que expresa: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*, es importante resaltar que se agotaron las instancias correspondientes.

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre las ofertas presentadas, el Comité Permanente de Evaluación, de conformidad al Artículo 28° de la Ley N° 2051/03, el Artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y lo dispuesto en el PBC, recomienda adjudicar conforme al "Anexo II – Planilla de Adjudicación", a la siguiente Firma: **OF INTERNACIONAL**, por un monto total de Gs. 89.909.900 (Guaraníes ochenta y nueve millones novecientos nueve mil novecientos) IVA incluido.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudícase a la Firma **OF INTERNACIONAL**, el Llamado "Adquisición de Abonos, Fertilizantes, Insecticidas y Fungicidas", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG Nº 31/2013, conforme al "Anexo II – Planilla de Adjudicación".

Art. 2°.- Autorízase la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, por un monto total de Gs. 89.909.900 (Guaraníes ochenta y nueve millones novecientos nueve mil novecientos) IVA incluido.

Art. 3°.- Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago correspondiente.

Art. 4°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

ABOG. RODY GODOY MARTÍNEZ
MINISTRO

RGM/lk/cem